

## ESTAMPILLAS. PRIMER DÍA DE CIRCULACIÓN

**DECRETO EJECUTIVO N°. 621**, aprobado el 13 de enero de 1981

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 13 del 19 de enero de 1981

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA  
DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

**Decreta:**

**Único:** Aprobar y publicar lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas en el Acuerdo que íntegramente dice:

**"Acuerdo No. 567"**

EL MINISTRO DE FINANZAS

en uso de sus facultades,

**Acuerda:**

**Artículo 1°.-** Fijar el día 20 de diciembre de 1980, como Primer Día de Circulación, de los Sellos Postales correspondientes al Año Internacional del Niño, Rowland Hill y sus respectivas Hojas Miniaturas, cuyo resello fue autorizado mediante Decreto No. 585 de la Junta de Gobierno y publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 287 del Viernes 12 de diciembre de 1980.

**Artículo 2°.-** 1,995 (Un Mil Novecientos Noventa y Cinco) Hojas Miniaturas Imperforadas por valor de C\$ 20.00 (Veinte Córdobas) cada una de la emisión Año Internacional del Niño; y 1,994 (Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro) Hojas Miniaturas Imperforadas, por valor de C\$ 20.00 (Veinte Córdobas) cada una de la emisión Rowland Hill, cuya impresión fue autorizada mediante Decreto No. 585 de la Junta de Gobierno y publicado en "La Gaceta", N°. 287 de 12 de diciembre de 1980, no se ponen en circulación por haber sido dañadas en el proceso de impresión.

**Artículo 3°.-** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. -"**Año de la Alfabetización**".- (firma) **William Huper Argüello**, Ministro de Finanzas por la Ley. - (Sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de enero de mil novecientos y ochenta y uno. -"**Año de la Defensa y la Producción**".

**JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL.- Sergio Ramírez  
Mercado.- Moisés Hassan Morales.- Daniel Ortega Saavedra .- Rafael Córdova  
Rivas.-**